



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS" - I.D. N° 470386.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS" - I.D. N° 470.386.

Por Resolución D.A.P.S. - Sub UOC 47 N° 01/2024, POR EL CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS - ID N° 470386"

- **SR. ARIEL RIVEROS**, representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por Nota MSPBS/DAPS/DA N° 151/2025, en fecha 25/08/2025.
- **LIC. JIMENA BONNIN**, representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por Nota MSPBS/DAPS/DA N° 151/2025, en fecha 25/08/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación de Menor Cuantía, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Bajo debida justificación, se prosiguió con la apertura de sobres con la presentación de un solo oferente, teniendo en cuenta a la importancia de dar cumplimiento a Reglamentaciones Institucionales, quedando así bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DA/SP N° 03/2025 de fecha 24/03/2025, el Sr. Ariel Riveros, Jefe de Sección Patrimonio, remite adjunto al Lic. Anibal Talavera, encargado de la Sub UOC N° 46 - APS Medicina Familiar, antecedentes, requerimiento y la solicitud del inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS".

Por Nota MSPBS/DAPS/DA N° 47/2025 de fecha 26/03/2025, el Lic. Gustavo Bernal, administrador de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, junto con el Dr. Miquéias Abreu, director de dicha dirección, remiten la solicitud de incorporación al registro de ID la convocatoria no planificada para la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS".

Por Formulario de Verificación UTA N° 210/2025 de fecha 10/04/2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite adjunto a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, el expediente original completo y su visto bueno para la continuidad de los tramites del proceso.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS".

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 289.302.190 (guaraníes DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA).

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de agosto del 2025, 10:30 horas, observándose la recepción de 1 (uno) oferta, detallándose a continuación:

OFERENTE

1. **AYCOM S.R.L.**
Aseguradora: SEGESA
Monto: Gs. 14.500.000.
Vigencia: Desde el 20/08/2025 al 16/04/2026.
FOLIADO DEL 19 al 26.
Correo: ebaezgo@gmail.com

TOTAL DE LA OFERTA

Gs. 258.480.000.

Ariel Riveros
Jimena Bonnín



OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ID Nro. 470.386, para el ejercicio fiscal año 2025, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	AYCOM S.R.L.	CUMPLE FS. 4 AL 6	CUMPLE FS. 19 AL 26	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1856169 - F. 01	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1856169 - F. 01

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: AYCOM S.R.L.

Nota remitida en fecha 29 de agosto del 2025:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 – 2023 – 2024
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida (2023 y/o 2024)
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social actualizada
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario actualizada

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota de fecha 29/08/25 la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

Handwritten signatures and notes:
 - Signature: Diana BOGAIN
 - Signature: Abel Flores



Visión: Una nación que construya y ejerza su poder público de forma con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población a la forma equitativa, con calidad integral, oportuna, eficiente, sostenible, participativa y transparente.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AYCOM S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE - FOLIO 04 AL 08
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE - FOLIO 19 AL 26
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - FOLIO 16
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE - FOLIO 15
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 01 AL 03
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - FOLIO 17
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 01 AL 03
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 01 AL 03
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 01 AL 03
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 01 AL 03
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - FOLIO 13 AL 14
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A

Handwritten signature: J. J. Bordini

Handwritten signature: A. Arce



7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: AYCOM S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	1.252.988	8169504	NO REGISTRA DATOS.
2	RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO	5.294.812	8169511	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 8759/2023, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Handwritten signature: President Bounin

Handwritten signature: Presidente



Misión: Trabaja para la armonía y el estado de paz de los paraguayos en relación con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para todos a servicios de salud pública, con enfoque integral, los recursos, materiales, tecnológicos, científicos y humanos.

existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia que, para este proceso no aplica dicho a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas abajo, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado:

No se aplica el Margen de Preferencia para Productos Nacionales, debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** presentadas por la Empresa Oferente: **AYCOM S.R.L.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

DESCRIPCION DEL BIEN /SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	U.M.	CALIFICACIÓN
RELOJ BIOMETRICO	PANTALLA	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
	METODO DE VERIFICACION: el dispositivo debera permitir usar cualquiera de estos modos de forma individual o combinada			
	COMUNICACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS			
	MODO DE OPERACIÓN			
	ENERGIA Y RESPALDO			
	SOFTWARE Y COMPATIBILIDAD			
	GARANTIA			
	RESPALDO TECNICO			

CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por los representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme a las Especificaciones y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** Los representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio

Misión: Ser reconocido como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándose por nuestra capacidad de respuesta permanente, eficaz y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Handwritten signatures:
 Juan José Barrera
 Ariel Fuentes



conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	RELOJES BIOMÉTRICOS	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: AYCOM S.R.L. POR LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la empresa oferente: AYCOM S.R.L.**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: AYCOM S.R.L.

R.U.C.: 80023045-0

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	ZK TECO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	120	2.154.000	258.480.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. -----									258.480.000

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AYCOM S.R.L. RUC: 80023045-0	1	120	Gs. 258.480.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):			Gs. 258.480.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 258.480.000. (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 04 de setiembre del 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

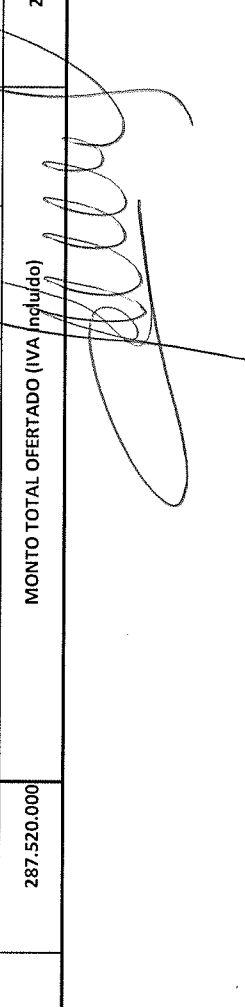
ES NUESTRO INFORME.

Jimena Benin

Ariel Riveros

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
 L.M.C.N. N°01/2025. " ADQUISICION DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA APS" - ID N° 470.386

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						1- AYCOM S.R.L.								
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac
1	RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	Unidad	Unidad	120	2.396.000	287.520.000	Unidad	Unidad	120	ZK TECO INC.	CHINA	2.154.000	258.480.000	-10,10
MONTO TOTAL REFERENCIAL						287.520.000	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						258.480.000	





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Misión: Brindar atención integral y oportuna a la población paraguaya, promoviendo la salud y el bienestar social, a través de políticas, estrategias, programas y servicios de salud pública, de calidad y equitativa.

Avda. San Antonio de Guayrá, 1500, Ciudad de Asunción, Paraguay. Tel: +595 21 4444444. Web: www.gub.uy

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

EMPRESA: AYCOM S.R.L.
R.U.C.: 80023045-0

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	ZK TECO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	120	2.154.000	258.480.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.									258.480.000